

viernes, 11 de noviembre de 2022

El proyecto de Presupuesto del OPAEF 2023 aumenta un 7,13% hasta alcanzar los 36,35 M€

El consejo rector aprueba el boceto de las Cuentas para el próximo año, en las que crecen las inversiones un 180%, y nuevas delegaciones de competencias por parte de los Ayuntamientos de Isla Mayor y Villanueva del Ariscal



‘En 2023 mantenemos desde el OPAEF el apoyo financiero a los Ayuntamientos de la provincia, con un Presupuesto que supera los 35 M€ y que recoge 9,1 M€ para la aportación del Organismo a la próxima edición del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables; a la vez damos continuidad al resto de anticipos ordinarios mensuales a coste cero que se facilita a los Consistorios, avanzamos en el proceso de estabilización del personal funcionario y laboral que da servicio a todos los municipios y asumimos el alza de los gastos por la repercusión de la inflación que estamos viviendo’.

Fernando Rodríguez Villalobos, presidente de la Diputación de Sevilla y el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), ha resumido con estas palabras lo más destacado del proyecto de Presupuesto 2023 de esta entidad que da soporte financiero y tributario a los Ayuntamientos de la provincia. Con un incremento del 7,13%, los 35,36 M€ de dicho presupuesto presenta un aumento en el ámbito no financiero del 9,83%, alcanzando los 27,13 M€ de los que 9,1 M€ servirán para completar el FEAR del próximo ejercicio.

Dentro de las operaciones no financieras se produce una subida en el capítulo I debido a la actualización del 3,5% de los costes de personal, no solo por la revisión salarial sino también directamente relacionado con el proceso de estabilización del personal laboral temporal que se convocará a finales de 2022 y que se desarrollará a lo largo del próximo año, con el incremento de once plazas y puestos.

Destaca el capítulo de inversiones previstas por el OPAEF, que crecen un 180%, y que casi triplican las realizadas en 2022. Así, se contempla la financiación para la sustitución del parque de ordenadores y servidores, y obras de adecuación de la nueva oficina de atención al contribuyente de Alcalá de Guadaría. Estas actuaciones deben completarse con otras financiadas con suplementos de crédito o créditos extraordinarios aprobados en 2022 y que no podrán concluirse en este año, como es la adquisición y adecuación de la nueva oficina de San José de La Rinconada y la reforma de los servicios centrales.

En el capítulo de transferencias, se ha incidido en la colaboración con la Sociedad de Informática-INPRO para el desarrollo de los sistemas de información del organismo, con una dotación presupuestaria superior a los 733.000 €.

Las Cuentas 2022 en el apartado de ingresos estaban marcadas por la prudencia, ya que se tomaban como base los resultados de 2020 y se elaboraban en el marco de incertidumbre de 2021. Para 2023 se prevé un incremento en los ingresos propios del 9,3% sustentado, fundamentalmente, en la previsión del aumento de los ingresos por recaudación ejecutiva, que se estima en un 19,46%, cifra, sin embargo, que es un 1,14 % inferior a los resultados obtenidos en 2021. Se prevén otros incrementos de menor entidad en recaudación voluntaria, gestión tributaria y gestión de multas, y por el importe de costas recuperadas.

Tras la aprobación por parte del consejo rector del Organismo, el proyecto de Presupuesto 2023 del OPAEF pasará por el plenario de la Institución Provincial para su aprobación provisional y posterior exposición pública para alegaciones.

Nuevas delegaciones

El consejo rector ha conocido también la delegación por parte de dos Ayuntamiento de nuevas competencias en el Organismo. Isla Mayor ha delegado la potestad sancionadora para la instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos por infracciones de Tráfico, competencias que se unen a las que ya ejerce el OPAEF delegadas en 1999, ampliadas en enero de 2002 y renovadas en enero de 2022.

Villanueva del Ariscal por su parte ha añadido a las delegadas en 2020 las referidas a las competencias de gestión, inspección y recaudación tributaria, incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas, en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IBI Urbano).



COMUNICACION

